



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONDICIONES GENERALES

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS VIVEROS Y BANCO DE SEMILLAS.
DIRIGIDO A MIPYMES.**

**PROCESO CONTRATACION MENOR
MIMARENA-DAF-CM-2026-0111**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026.

1. Objetivos y alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de alimentos para los viveros y banco de semillas. Dirigido a MiPymes.** De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo la Actividad Comercial: **50220000: Productos de cereales y legumbres, 50150000: Aceites y grasas comestibles, 50170000: Condimentos y conservantes, 50120000: Pescados y mariscos, 50160000: Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 50200000: Bebidas, 50110000: Productos de carne y aves de corral, 50190000: Alimentos preparados y conservados, 50100000: Frutos secos, 50130000: Productos lácteos y huevos, 50180000: Productos de panadería.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.1 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portalttransaccional.gob.do, como en la página web de la institución (ambiente.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras@ambiente.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

1.2 Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en la Ley Núm. 47-25 y el Decreto 52-26.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley 47-25 y las disposiciones del Decreto 52-26;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.)

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta

condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

1.3 Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 1.3 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

1.4 De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 38 de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 116 de la Ley 47-25 y su Decreto 52-26, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.

- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley 47-25 y su Decreto 52-26 de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley 47-25 y su Decreto 52-26.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley 47-25 y su Decreto 52-26 así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

1.5 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a la Dirección Administrativa, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

1.6 Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 133 de la Ley 47-25 y el artículo 179 del Decreto 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Medio Ambiente y Recurso Naturales (MIMARENA), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

1.7 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por la Dirección Administrativa del **El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Contratación Menor** y se realizará mediante **Etapas Únicas**; y la adjudicación será por **Lote Único**, a favor del o los Oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

2. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para **Adquisición de alimentos para viveros forestales y banco de semillas**. Dirigido a MiPymes asciende a un monto de un **millón setecientos setenta mil trescientos noventa y cuatro pesos con 00/100 (RD\$1,770,394.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Monto Presupuestado 2026
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	1,770,394.00
Total		1,770,394.00

El monto de : **Un millon setecientos setenta mil trescientos noventa y cuatro con 00/100

3. Cronograma de Actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	17/09/2026 10:30	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	21/9/2026 10:30	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	22/9/2026 10:30	 *
Presentación de Oferta Económica	23/09/2026 10:30	 * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	23/09/2026 10:35	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	30/09/2026 13:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	02/10/2026 13:15	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	06/10/2026 10:15	 *
Notificación de Adjudicación	13/10/2026 10:05	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	20/10/2026 12:05	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	20/10/2026 14:05	 *

4. Descripción de los Bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de alimentos para los viveros y banco de semillas.**

Dirigido a MiPymes, de referencia núm. **MIMARENA-DAF-CM-2026-0111** conforme a la lista indicada a continuación:

Detalle pedido			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida
1	Arroz selecto super especial en saco de 125 lbs	100	UD
2	Aceite de soya envase jumbo	61	UD
3	Ajo	200	LB
4	Arenque	260	LB
5	Lata de Atún en trozos en aceite	15	UD
6	Paquete Avena tradicional	145	UD
7	Azúcar Crema	748	LB
8	Bacalao	320	LB
9	Café tostado y molido	210	LB
10	Cebolla roja	310	LB
11	Caja de Chocolate en tabletas 60/1	36	UD
12	Chuleta Ahumada con Hueso	20	LB
13	Funda de Espagueti	320	UD
14	Fideos	6	LB
15	Lata de Gandules Verdes.	340	UD
16	Habichuela negra	300	LB
17	Habichuela roja	350	LB
18	Funda de Harina de maiz	280	UD
19	Carton de Huevo 30/1	90	UD
20	Funda de Leche en Polvo Entera	160	UD
21	Maíz dulce en lata	280	UD
22	Orégano Molido	4	LB
23	Pan fresco paq. de 10 unid.	13	UD
24	Lata de Pasta de Tomate	130	UD
25	Plátano criollo verde grande	166	UD
26	Pollo entero	33	LB
27	Queso amarillo	15	LB
28	Sal molida	284	UD
29	Salami grande	170	UD
30	Sardinas en salsa de tomate en lata	525	UD

31	Frasco de Sazón completo en polvo	120	UD
32	Sopita (caldo de pollo en cubitos) caja de 48 ud.	91	CAJ

4.1 Ficha Técnica

ARTICULO 1	
Nombre Genérico	: Arroz
Cantidad	: 100
Descripción	: Debe ser Selecto super especial , Sacos de polipropileno, herméticamente cosidos y sellados, limpios, libre de plagas, exento de sabores u olores anormales, registro industrial y sanitario, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe y especificar su calidad: grado A o súper selecto.
presentación	: Sacos 125 lbs 100%, Identificación del producto, procedencia del producto y contenido neto en libras.
Color	: Característico, sin olores extraños

ARTICULO 2	
Nombre Genérico	: Aceite de soya
Cantidad	: 61 envases plásticos tipo JUMBO
Descripción	: 100% puro de soya. La soya es una excelente fuente de ácidos grasos esenciales, 0g grasa trans, 0g carbohidratos, 0ml colesterol por ración, puro de soya, omega 6 y 3, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: Envase plástico de 250 onzas (tipo JUMBO) empaque individual.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 3	
Nombre Genérico	: Ajo
Cantidad	: 200 libras
Descripción	: Ajo selecto de cabezas en tamaño grande, no debe contener cuerpos extraños, maltratos, ni estado de descomposición, tamaño más o menos grande.
presentación	: En saco de embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 4

Nombre Genérico	: Arenque
Cantidad	: 260 libras
Descripción	: El arenque es un pescado azul con gran aporte nutricional, es un alimento que destaca por su alto contenido en vitamina D, vitamina B12, selenio, yodo, ácidos grasos poliinsaturados, grasa, vitamina B6, proteínas, vitamina B3, fósforo, calorías, colesterol, potasio, vitamina E y vitamina B2, I, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto, especificar su calidad.
presentación	: Empacada en unidad de 1 libras por paquete, Embalado individual en empaque sellado.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 5

Nombre Genérico	: Atún en trozos en aceite
Cantidad	: 15 latas
Descripción	: El atún es un pescado muy popular en la alimentación de buena parte del mundo de gran valor nutritivo, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto, especificar su calidad y fecha de vencimiento.
presentación	: Latas de de 142 gramos (7 oz), embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 6

Nombre Genérico	: Avena tradicional en hojuelas
Cantidad	: 145 fundas
Descripción	: Alta calidad, Grano entero, natural, Alto contenido de fibra, hierro, vitamina A y calcio, Etiqueta nutricional ,Producto obtenido a partir de la laminación del grano limpio y sano de avena, previamente cortado y sometido a un tratamiento térmico que asegure la inactivación de sus enzimas, debe tener registro sanitario, Certificado industrial y fechas de vencimiento no menor de 1 año, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: Empacado individual en paquetes de 15 onzas, embalaje característico del producto.
Color	: Característico sin olor extraños

ARTICULO 7

Nombre Genérico	: Azúcar Crema
Cantidad	: 748 libras en paquetes de 4 libras, para un total de 187 paquetes
Descripción	: Azúcar crema 100% de caña, producto certificado, lo que nos garantiza que cumple con estrictas normas de producción y respeto al medio ambiente.
presentación	: paquete de 4 libras, embalaje característico del producto.
Color	: Crema

ARTICULO 8

Nombre Genérico	: Bacalao
Cantidad	: 320 libras
Descripción	: Seco salado con espinas, de pesca salvaje e importado
presentación	: En paquetes de 2 libras cada uno, para un total de 160 paquetes. Embalado individual en empaque sellado, el cual debe indicar su calidad.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 9

Nombre Genérico	: Café tostado y molido.
Cantidad	: 210 libras
Descripción	: Café tostado y Molido de origen dominicano, 100% puro café y elaborado con los más altos estándares de calidad de nuestro mercado, la descripción y composición del producto deben estar descritos en el envase, debe tener registro industrial y sanitario, marca líder.
presentación	: paquete en presentación de 16 oz peso neto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 10

Nombre Genérico	: Cebolla roja
Cantidad	: 310 libras
Descripción	: De primera calidad, sin golpes, la cebolla roja es un bulbo de múltiples propiedades, muy utilizada en la cocina., especificar su calidad, no debe contener cuerpos extraños, maltratos ni estado de descomposición, tamaño más o menos grande.
presentación	: En mallas embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 11

Nombre Genérico	: Chocolate en tabletas
Cantidad	: 36 cajas de 60 tabletas de chocolate cada una
Descripción	: Perfecto para preparar bebidas calientes o frías a base de chocolate, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En cajas de 60 tabletas, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 12

Nombre Genérico	: Chuleta Ahumada con Hueso
Cantidad	: 20 libras
Descripción	: Producto cárnico elaborado con lomo de cerdo, inyectado, reposado, cocido y ahumado para su venta, sin pegajosidad al tacto, Sin glándulas, tumores, hematomas sin degeneración grasa, libre de suciedad o elementos extraños.
presentación	: Piezas del lomo de cerdo, cilíndrico de aproximadamente 20 libras por unidad, Embalado individual, embalaje característico del producto
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 13

Nombre Genérico	: Espagueti
Cantidad	: 320 fundas
Descripción	: El Espagueti es un tipo de pasta conforma de cuerdas largas y delgadas, de sección circular, 100% trigos duros, con ácido fólico y vitaminas B1-B2, tiempo de cocción: 9 – 11 minutos, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En paquetes de 1 libra, embalaje característico
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 14

Nombre Genérico	: Fideos
Cantidad	: 6 libras
Descripción	: Los fideos son un tipo de pasta fina y en forma de nido, 100% trigos duros, con fortamina, ácido fólico y vitaminas B1-B2, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En fundas de una de libra.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 15

Nombre Genérico	: Gandules Verdes.
Cantidad	: 340 latas de 15 onzas
Descripción	: Calidad premium, los granos son estrictamente seleccionados para que cumplan con los exigentes estándares de calidad en cuanto a tamaño, verdor, terneza y sabor, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: Empacados en el embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 16

Nombre Genérico	: Habichuela negra
Cantidad	: 300 libras
Descripción	: Calidad premium, habichuelas 100% natural, granería selecta. El empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En paquetes de 1 libra, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 17

Nombre Genérico	: Habichuela roja
Cantidad	: 350 libras
Descripción	: Calidad premium, 100% natural, granos largos y granería selecta, ricas en proteínas, vitaminas, minerales, fibra, aminoácidos y ácido fólico. Son esencial para una dieta balanceada debido a sus propiedades nutricionales y beneficios, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En fundas de 1 libra, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 18

Nombre Genérico	: Harina de maíz
Cantidad	: 280 en funda
Descripción	: Producto obtenido a partir de la molienda del maíz con tecnología de avanzada, privilegiando una precisa granulometría y altísima pureza, debe tener registro sanitario, Certificado industrial, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: paquetes de 14 onzas, embalaje característico del producto.
Color	: Característico de la Harina (Sin olores extraños)

ARTICULO 19

Nombre Genérico	: Huevos
Cantidad	: 90 cartones de huevos
Descripción	: Grado A, Huevos de gallina con cáscara aptos para el consumo humano en estado natural o para su utilización por las industrias alimenticias, tamaño XL (Huevos con un peso superior a los 73 gramos), Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o fisuras apreciables a simple vista) , marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto, especificar su calidad y fecha de vencimiento.
presentación	: Empaca en cartones de 30 Und/PAQ, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 20

Nombre Genérico	: Leche en Polvo Entera
Cantidad	: 160 fundas
Descripción	: Sabor cremoso natural. Enriquecida con Vitamina A y D, Vitaminas A* 2000 UI/600 ER, Vitamina D* 400 UI/10 µg Vitamina B2 1,1 mg, vitamina B12 3,5 µg, Calcio 880 mg, Fósforo 1000 gramos en funda, Minerales 5,9 g Humedad 3,2 g
presentación	: Fundas de 1000 g, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 21

Nombre Genérico	: Maíz dulce en lata
Cantidad	: 280
Descripción	: Calidad premium, destaca que es muy rico en hidratos de carbono por lo que aporta una energía considerable a nuestro organismos, cultivados y cosechados en nuestras tierras mediante técnicas exclusivas y secretas para producir los más tiernos, dulces y suaves granos de maíz. Procesados para que puedan ser consumidos desde la misma lata o servidos en cualquiera de las diversas formas en que se prefiera, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: Empacados en lata de 15 Onzas, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 22

Nombre Genérico	: Orégano Molido
Cantidad	: 4 libras
Descripción	: El orégano molido es presentado en polvo tras pasar por un proceso de molienda. Se trata de un condimento 100% natural que se obtiene tras moler las hojas de orégano hasta conseguir un polvo muy fino de tono verde
presentación	: 100% Envases plásticos de 100 gramos
Color	: Verde oscuro

ARTICULO 23

Nombre Genérico	: Pan de molde
Cantidad	: 13 fundas
Descripción	: Recién horneado, con productos frescos y los más altos estándares de calidad, marca líder en venta en el mercado, no debe contener cuerpos extraños, maltratos ni estado de descomposición, tamaño grande.
presentación	: Unidades en paquetes de 10 sándwiches por funda.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 24

Nombre Genérico	: Pasta de Tomate
Cantidad	: 130 latas
Descripción	: La Pasta de Tomate es un producto ideado para ser utilizado al guisar cocinar con la finalidad de dar sabor, color y textura a las preparaciones, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
Presentación	: En lata de 900 gramos, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 25

Nombre Genérico	: Plátano criollo verde grande
Cantidad	: 166 unidades
Descripción	: Los plátanos son fuentes ricas en carbohidratos complejos, vitaminas y minerales y, especificar su calidad, no debe contener cuerpos extraños, maltratos ni estado de descomposición, tamaño más o menos grande
presentación	: Por unidad, sin señales de deshidratación ni maltrato físico producidos por fricción, golpes o cortaduras, sin fajaduras de la corteza, no deben presentar signos de ataques de plagas.
Color	: Característico sin olores extraños.

ARTICULO 26

Nombre Genérico	: Pollo entero
Cantidad	: 33 libras
Descripción	: Pollo beneficiado entero al cual se le han cortado las patas a nivel de la articulación tibio metatarsiana, el cuello a nivel de la última vertebra cervical, después de someterlo al proceso de faenado, el cual incluye insensibilización, desangre, escaldado, desplume y eviscerado, Al día del sacrificio y sin inyección de agua y hormonas, Piel firme la cual al hacer presión no se mantenga hundimiento de piel y esta sea elástica, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe especificar su calidad.
presentación	: El pollo debe tener como peso de 4 a 5 libras por unidad. Embalado individual en canastilla o funda plástica con capuchón rotuladas la cual debe indicar fecha de embalaje y caducidad.

ARTICULO 27

Nombre Genérico	: Queso amarillo tipo cheddar
Cantidad	: 15 libras
Descripción	: Queso 100% de leche de vaca, hecho en República Dominicana al estilo cheddar, calidad superior marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: Empacado en piezas de 5 libras cada una, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 28

Nombre Genérico	: Sal molida
Cantidad	: 284
Descripción	: Sal refinada y enriquecida con yodo, un nutriente necesario para el cuerpo humano, origen marino, yodada y fluorada para consumo, Producto granulado de color blanco, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
presentación	: En funda de una libra, embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 29

Nombre Genérico	: Salami grande
Cantidad	: 170 piernas
Descripción	: Salami grado premium, rico en proteínas. Elaborado con colorante natural, es libre de gluten y lactosa.
Presentación	: Piernas de 3. 1 / 2 libras empacada en unidad, Embalado individual, embalaje característico del producto
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 30

Nombre Genérico	: Sardinas en salsa de tomate en lata
Cantidad	: 525 unidades.
Descripción	: Elaboradas en Fresco y Envasadas en Conserva con una Agradable Salsa de Tomate Sardinillas con el toque justo de salsa de tomate, enteras y carnosas, seleccionadas cuidadosamente en origen. Durante el proceso de maduración adquieren su sabor y textura únicos.
presentación	: En lata de 15 oz. embalaje característico del producto.
Color	: característico.

ARTICULO 31

Nombre Genérico	: Sazón completo en polvo
Cantidad	: 120 frascos plásticos (pote)
Descripción	: Es un adobo en polvo elaborado con diversas especias, no incluye pimienta, Contiene ajo, cebolla, orégano y todos los ingredientes esenciales para cocinar al estilo dominicano, marca líder en venta en el mercado, el empaque debe contener la tabla de nutrición del producto y especificar su calidad.
Presentación	: En frasco plástico de 280 gramos embalaje característico del producto.
Color	: Característico (Sin olores extraños)

ARTICULO 32

Nombre Genérico	: Sopita (caldo de pollo en cubitos)
Cantidad	: 91 cajas
Descripción	: Es un condimento de pollo, para acentuar el sabor de las comidas en la preparación de caldos, arroces, pastas, marinados y guisados.

presentación	: Caja de 48 unidades
Color	: Amarillo claro o pardo

➤ **Es obligatorio para los Proveedores:**

- Que el producto ofertado sea de calidad.
- El adjudicatario debe entregar los bienes a requerimiento, previa coordinación con el Departamento de Almacén, luego de la notificación de la orden de compras.

➤ **Lugar de entrega del (los) bien(es)**

El lugar de entrega del **lote adjudicado** es en el **Banco de semillas endémicas y nativas, en nigua san Cristóbal** Para la entrega se debe coordinar con el área de Almacén del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las extensiones **7191/7238, en horario de recepción es de lunes a viernes (Días Laborables) desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.**

5. Presentación de Propuestas

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 47-25 los oferentes deben presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante, la institución contratante en la ubicado en la Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

5.1 Presentación física

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Primer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B).

Referencia : **MIMARENA-DAF-CM-2026-0111, Adquisición de alimentos para los viveros y banco de semillas. Dirigido a MiPymes.**

Dirección : Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos : **809-567-4300 Ext. 7119.**

Correo Electrónico : compras@ambiente.gob.do
etatis@ambiente.gob.do

De igual forma, **el original** deberá firmarse y (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) en todas las páginas por **el oferente**.

5.2 Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre A”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre B”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

6. Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033 y/o cotización**) podrán ser presentadas tano en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), como en otro formato de presentación, deberán ser presentados por costo unitario multiplicados por las cantidades requeridas y luego valorizar el monto total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). Documentación a presentar Oferta técnica “Sobre A”

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante** legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

7. Contenido de Oferta Técnica “sobre A”

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

A. Credenciales

Descripción	Condición Subsancable / No Subsancable
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	(Subsancable)

Descripción	Condición Subsanable / No Subsanable
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	(Subsanable)
3. Formulario de debida diligencia (DC-MI-01-F02)	(Subsanable)
4. Formulario de ética (Form-EI-002)	(Subsanable)
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <u>50220000: Productos de cereales y legumbres, 50150000: Aceites y grasas comestibles, 50170000: Condimentos y conservantes, 50120000: Pescados y mariscos, 50160000: Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 50200000: Bebidas, 50110000: Productos de carne y aves de corral, 50190000: Alimentos preparados y conservados, 50100000: Frutos secos, 50130000: Productos lácteos y huevos, 50180000: Productos de panadería.</u> referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Nota: Deben estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y contener la actividad comercial correspondiente, dentro del plazo establecido para subsanación de las ofertas técnicas. Esto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 numeral 5, del de la ley 47-25.	(Subsanable)
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	(Subsanable)
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	(Subsanable)
8. Certificado de Registro Mercantil , expedido por la Cámara de Comercio.	(Subsanable)
9. Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra (No requiere Notarización).	(Subsanable)
10. Certificación de MIPYMES , Vigente.	(Subsanable)

B. Documentación técnica

Ficha técnica: El oferente deberá presentar la ficha técnica debidamente completada, firmada y sellada, conforme al documento “Fichas de Alimentos (Anexo 1)”, correspondiente a cada uno de los ítems ofertados. La ficha técnica deberá incluir, la imagen a full color del producto ofertado, en la misma se debe visualizar la marca y presentación del producto ofertado.	(No subsanable)
1. Carta de aceptación de condiciones de pago (30 días).	(Subsanable)
2. Carta compromiso de entrega total del lote en quince (15) días calendario a partir de recibida la Orden de Compras.	(Subsanable)

8. Contenido de la Oferta Económica “Sobre B” (No subsanable)

1	Formulario de Oferta Económica / (SNCC.F.033) o Cotización	(No subsanable)
---	--	-----------------

- **Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.** Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **Moneda de la oferta**

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos).

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

- **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el **23 de septiembre del 2026** hasta el **20 de octubre del 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los (as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo.

9. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

10. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos Cumple/ No cumple.

11. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral [7] sobre “las Credenciales y la oferta técnica “Sobre A” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los

oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Credenciales	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

12. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral [10]. Ejemplo: Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 112 de la ley 47-25 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un informe preliminar de evaluación técnica en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán a solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un informe definitivo de evaluación técnica [conforme al documento estándar SNCCP.XXX] que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la DAF, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

13. Debida diligencia

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En este sentido y en adicional al formulario DC-MI-01-F02, **el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

14. Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Oferta Económica “Sobre B”	Metodología
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033 y/o cotización)	Cumple/No cumple

15. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, Párrafos I y II, y artículo 126 de la ley No. 47-25.

16. Criterio de adjudicación

La presente contratación menor será adjudicada por la totalidad del lote, al oferente que cumpla con los requisitos legales, financieros y técnico, y presente menor precio.

En caso de que ninguna de las ofertas cumpla con la totalidad de los ítems del lote, se procederá a adjudicar la oferta que presente la mayor cantidad de artículos habilitados conforme a las especificaciones requeridas.

La entidad contratante realizará la adjudicación considerando, de manera integral, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos legales y financieros aplicables, el precio ofertado y aquellas condiciones que representen la propuesta más conveniente y favorable para los intereses institucionales.

17. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta solicitud de disponibilidad”, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

18. Incumplimiento

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante**.

NOTA I: Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y el mismo desestime la adjudicación luego de su aceptación, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

NOTA II: Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y este desestime la misma luego de su aceptación por el no mantenimiento de su oferta como lo estipula el presente pliego de condiciones, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

19. Entrega de los Bienes

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos establecidos en este pliego (y sus anexos). El plazo máximo para la entrega de estos bienes es de **quince (15) días calendario**, luego de ser enviada la orden de compra firmada y sellada.

El lugar de entrega del **lote adjudicado** es en el **Banco de semillas endémicas y nativas, en nigua san Cristóbal** Para la entrega se debe coordinar con el área de Almacén del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las extensiones **7191/7238, en horario de recepción es de lunes a viernes (Días Laborables) desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.**

20. Condiciones de Pago:

Se establece la condición de pago con plazo a **treinta (30) días** luego de los bienes sean debidamente recepcionados y facturados. Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en Almacén del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **RNC No. 422-00042-1**, Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche el Pedregal, Santo Domingo, República Dominicana. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el treinta por ciento (30%)

20 anexos

1. Fichas de Alimentos (**Anexo 1**).
2. Formulario (**SNCC.F.034**) Presentación de Oferta.
3. Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre Oferente.
4. Formulario (**SNCC.F.033**) Presentación de Oferta Económica.
5. Formulario (**Form-EI-002**) Ética.
6. Formulario **DC-MI-01-F02** debida diligencia.
7. Declaración Jurada.

****Fin del Pliego****
